



Resolución Ministerial N° 0465-2006-ED.

Lima, 14 AGO. 2006

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-CND-P-2003, aprobada por la Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003, modificada por la Resolución Presidencial N° 025-CND-P-2003, que señala los Lineamientos Generales para el Concurso Público de Selección de Directores Regionales, dispone que el Gobierno Regional evaluará semestralmente el desempeño de la función de cada uno de los Directores Regionales Sectoriales, conjuntamente con el Sector del Poder Ejecutivo Nacional. Este último evaluará (...). En este marco, la renovación y la remoción del Director Regional Sectorial requieren la conformidad del Presidente del Gobierno Regional y la del Titular del Sector del Gobierno Nacional. Cualquiera de ellos podrá proponer la renovación o la remoción del correspondiente Director Regional Sectorial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 073-2005-ED, de fecha 04 de febrero de 2006, se aprueba el Procedimiento para la Evaluación, Investigación y Remoción de los Directores Regionales de Educación; y mediante la Resolución Ministerial N° 0429-2006-ED, de fecha 21 de julio de 2006, se aprueba la Directiva N° 107-2006-ME/VMGI-OCSR, referente a las Normas para el Proceso de Evaluación de la gestión de los Directores Regionales de Educación;

Que, mediante el Oficio N° 374-2006-ME/VMGI, de fecha 04 de agosto de 2006, el Vice Ministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dirigido al Presidente del Gobierno Regional de Amazonas, le comunica que corresponde evaluar la gestión del Director Regional de Educación de Amazonas para determinar la renovación o remoción en el cargo, designando a los señores Cristian Araujo Villarreal y Luciano Chang Tarazona, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Evaluación Semestral de la gestión del Director Regional de Educación de Amazonas;

Que, por tanto, es conveniente formalizar la designación de los citados representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Evaluación Semestral correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 27867, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

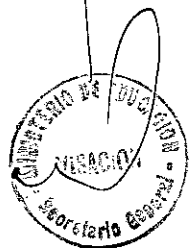
Artículo 1°.- Designar a los señores Cristian Araujo Villarreal y Luciano Chang Tarazona, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional, como representantes del



Ministerio de Educación para integrar la Comisión que se encargará de la evaluación de la gestión del Director Regional de Educación de Amazonas.

Artículo 2°.- La Comisión deberá remitir el Informe Final de la evaluación, al Presidente del Gobierno Regional de Amazonas y al Titular del Sector Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación